DOCUMENTO ACLARATORIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.7026017 de 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JOSE MARTIN COUTIN MARTINEZ

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 21 de noviembre de 2024, entre el SENA Regional Chocó y **JOSE MARTIN COUTIN MARTINEZ**, suscribieron el contrato cuyo objeto fue: "***Prestar servicios personales de carácter temporal de Dos (02) instructores para orientar formación profesional en el nivel titulada FIC, programada por el Centro de Recursos Naturales, industria y Biodiversidad del Chocó para la vigencia 2024 en las áreas temáticas definidas en el anexo 2***.". **2.** Que el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012 establece: "*los contratos estatales sólo se publicarán en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II*". **3.** Que de conformidad con el contrato Nro. CO1.PCCNTR.7026017 de 2024, publicado en la plataforma transaccional, el plazo se pactó hasta el 13 de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 21 de noviembre de 2024. **4.** Que el valor total del contrato asciende a la suma **CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($5.178.470) MCTE**. **5.** Que en el contrato virtual publicado en la plataforma transaccional Secop II, se relaciona como cuenta bancaria para la consignación de los honorarios la cuenta de Ahorro N.º 530-973176 del BANCO DE AV VILLAS. **6.** Que el contratista, mediante oficio radicado N.º 27-1-2024-002939 del 20/12/2024 solicita cambio de la cuenta bancaria que obran en la plataforma virtual, indicando lo siguiente: "(...) *Ordenar a quien corresponda se me realice el cambio de la cuenta bancaria del Banco AV VILLAS No 530-973176 debido a que me salió invalidada, para que sea cambiada por la cuanta de ahorros NEQUI No 3206212526*". **7.** Que, con relación al contrato Nro. CO1.PCCNTR.7026017 de 2021, según lo registrado en la plataforma Secop II el contrato venció el 13 de diciembre de 2024, ejecutándose en su totalidad. **8.** Que, la posibilidad de modificar un contrato solo puede ejercerse durante su vigencia, así se trate de la simple prórroga del plazo, pues no resulta viable jurídicamente realizar modificaciones sobre un contrato con un plazo contractual vencido, como lo ha reiterado el Consejo de Estado. **9.** Que, el contratista registró en la plataforma Secop II como cuenta para el pago de los honorarios producto del contrato la cuenta de ahorros Banco AV VILLAS No 530-973176, empero, en oficio del 20 de diciembre el contratista manifiesta que su cuenta esta invalidada lo que no le permitirá al momento de consignar los honorarios poderlos cobrar correctamente. **10.** Que, si bien es cierto, la modificación del contrato ya no procede por haber expirado el plazo del contrato, también es cierto que el proveedor ejecutó el objeto contractual por lo cual es deber de la Entidad el pago del mismo. **11.** Que, por lo anterior el supervisor del contrato y ordenador del pago emitieron visto bueno a la presente solicitud y recomiendan su trámite mediante CPE No. 27-9-2024-002939 del 23/12/2024. **12.** Que, en aplicación a los principios del régimen jurídico de los contratos estatales como, la *autonomía de voluntad,* por la que se pueden celebrar los contratos necesarios para satisfacer intereses comunitarios; la *prevalencia del interés público,* por el cual se puede ajustar el objeto del contrato a esas necesidades; la *reciprocidad de prestaciones,* según el cual, lo importante es la equivalencia real y objetiva entre derechos y obligaciones, y la ***buena fe,*** por la cual los contratantes, tendrán en cuenta las exigencias éticas propias de la confianza en el proceso de celebración, ejecución y liquidación de contratos, se procede con la proyección del presente documento aclaratorio. Que por lo anterior se aclara que los honorarios producto del contrato Nro. **CO1.PCCNTR.7026017 de 2024,** se realizarán en la Cuenta Bancaria ***NEQUI****. cuenta* ***AHORROS****, numero:* ***3206212526*****,** a nombre de **JOSE MARTIN COUTIN MARTINEZ** con base en los argumentos aquí expuestos; la presente acta será publicada en la plataforma transaccional Secop II, para publicidad más no como modificación al contrato. **DOCUMENTOS:** Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la aclaración realizada al contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) Oficio de fecha 27-1-2024-002939 del 20/12/2024 solicitud cambio cuenta bancaria c) CI. autorización Aclaración CPE No. 27-9- 2024-002939 del 23/12/2024. Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido aclaradas en el presente documento, continúan vigentes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Quibdó, a los veintitrés (23) del mes de diciembre de 2024.

Proyectó: Eustaquio Perez Martinez - Abogado Contratación y Convenios

Reviso 01: Ruby Zapata, Abogada Contratación y Convenios

Revisó 02: Wilberth Giovanny Quezada Herrera - Supervisor del Contrato

Vto Bno: Milton Guisado Palacios, Coordinador GAAM - Regional - CRNIB

Aprobó: John Derling Cardona Delgado - Director Regional con funciones de Subdirector de Centro (E)

27-1010

Quibdó,

Señor
Jose Martin Cautín Martínez
Email: marcuma3020@gmail.com
Quibdó - Chocó

Asunto: Respuesta Solicitud

Cordial Saludo:

En atención a la comunicación de fecha 20 de diciembre de 2024 radicado No. 1-2024-002939, mediante la cual ***"solicita cambio de cuenta bancaria";*** nos permitimos informarle que, su solicitud es recibida y enviada al área de contratación para su trámite correspondiente.

Agradezco su atención,

Firmado digitalmente por Jhon Derlyng Cardona Delgado
Fecha: 2024.12.23 11:05:39 -05'00'

Jhon Derlyng Cardona Delgado
Director (E) SENA Regional Chocó

NIS: 2024-05-030132

Proyectó: María Sol Fanny Martínez Hurtado
Aprendiz Despacho Dirección SOL FANNY
Reviso: Erika Mabel Aguilar Machado
Asistente Despacho de Dirección

Quibdó, diciembre 20 de 2024

Doctor

JHON DERLING CARDONA DELGADO

SENA Regional Chocó

Director (E)

SENA - REGIONAL CHOCÓ
RADICACIÓN RECIBIDA
O: 27-1-2024-002939
20/12/2024 14:30:47
Destinatario 1010

Asunto: Solicitud cambio de cuenta bancaria

Cordial saludo,

Solicito a usted sírvase autorizar el cambio de la cuenta bancaria registrada en mi cuenta de cobro radicada en el SENA, porque salio INVALIDA (Cuenta de ahorros AV VILLAS 530-973176), la cual solicito sea cambiada por la cuenta de ahorros NEQUI 3206212526.

Gracias por la atención prestada

Cordialmente,

JOSE MARTIN COUTIN MARTINEZ

CC 11794979

Mail: marcoma3020@gmail.com

(+57) 300 600 0100
Carrera 48 # 26 - 85
Medellín Colombia
www.nequi.com.co

Nequi

Certificado de depósito de bajo monto

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Viernes, 20 de diciembre de 2024

A quien pueda interesar

Nos permitimos informar que JOSE COUTIN MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía 11794979, al día de hoy es titular de un depósito de bajo monto con las siguientes características:

Número de Depósito Nequi	Número de producto interno	Estado	Fecha de apertura
3206212526	87042985466	ACTIVA	05-11-2019

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Un saludo
Equipo Nequi